

EXP-UNC 0030933/2016

VISTO

El dictamen elaborado por el Comité Evaluador N° 2, designado por Resolución HCS N° 379/2016, respecto a la solicitud de evaluación docente presentada por el Lic. Daniel A. LESCANO (legajo 29390); y

CONSIDERANDO

Que el Lic. LESCANO no ha presentado impugnación al mismo;

Que habiendo sido evaluado "satisfactorio con observaciones", y de acuerdo al art. 28 de la Ord. HCS N° 6/2008, el Lic. LESCANO ha presentado un plan de mejoras para superar las observaciones realizadas por el Comité Evaluador N° 2;

Que de acuerdo al art. 64° del Estatuto Universitarios de la UNC, corresponde al Consejo Directivo elevar al H. Consejo Superior los dictámenes de los Comités Evaluadores intervinientes en la evaluación docente de los profesores designados por concurso.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador N° 2 y elevar a consideración del H. Consejo Superior el dictamen, y el plan de mejoras, sobre el desempeño del Lic. Daniel A. LESCANO (legajo 29390), como Profesor Asistente dedicación exclusiva (código interno 113/24), en el Grupo de Ciencias de Materiales de esta Facultad, cuya evaluación ha sido "satisfactoria con observaciones", por el lapso estatutario de 2 (dos) años a partir del 1 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°: Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 296/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF